

DECRETO DE ALCALDIA N° 1836/2021.-

ZAPALLAR, 25 AGO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que nombra alcalde de la comuna.; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, y su modificación aprobada mediante Decreto Alcaldía N°1688/2021, de fecha 10 de agosto 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020, de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.; Decreto de alcaldía N°1753/2021, de fecha 09 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldía 1419/2020 de fecha 01 de julio de 2020, que aprobó el texto refundido de la Ordenanza sobre derechos municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldía 2430/2020 de fecha 04 de diciembre de 2020, modifíco el numeral 3, del Decreto Alcaldía 1419/2020.
- Memorándum N°286/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

RATIFIQUESE, ELIMÍNESE Y DESCARGUESE del Rol de Patente Comercial, a nombre de "INVERSIONES MAR DEL SUR S.A.", Rut: 96.632.540-2, con domicilio en camino del Golf 225 depto. 301 Costa Cachagua, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, según detalle:

Razón Social	"INVERSIONES MAR DEL SUR S.A."
Rut N°	96.632.540-2
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL."
Rol N°	21.233
Observación	ELIMINESE A CONTAR DE ENERO 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Dinto
Alcalde (S)

C: ELIMINACIÓN

DISTRIBUCION:

- 1- INTERESADO.
- 2- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

V.Z.C.

PMP / CTL / SEC / TES / cvm.-

BTO